

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 23 DE ABRIL DEL 2019
(Continuación del 17-04-2019)**

En Puno, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejercito 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
2. Pedidos de Estudiantes de Sociología – Tercio Estudiantil Asamblea Universitaria
3. IV Foro Internacional Interuniversitaria, Gestión Integral de Riesgos y Desastres, Adaptación al Cambio Climático.
4. Aprobación de Modificación 01 y ampliación de plazo N° 2 de la Obra: Recuperación del Servicio Académico y de apoyo a la Investigación de pregrado de la Facultad de Ing. De Minas.
5. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Prof. De Educación Primaria.
6. Aprobación de ampliación de plazo N°02 de la obra: Mejoramiento de servicios Complementarios para la Formación Profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la UNA.
7. Ampliación de Plazo N°03 de la Obra: Creación del Servicio de Laboratorios de Ciencias Básicas para las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Salud Humana de la UNA.
8. Pagos indebidos al personal docente: por bonificaciones personales, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Espezuza Salmón. Tercio Estudiantil: Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES) y Cristian Pedro Huanca Vilca (Facultad de Ciencias Agrarias). . INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA: -----

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.

Consejo Universitario aprobó Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

2. Pedidos de Estudiantes de Sociología – Tercio Estudiantil Asamblea Universitaria.

SECRETARIO GENERAL: Informa que mediante Oficio N°098 del Director de Departamento de Sociología, remiten un Memorial de docentes de Sociología, el mismo que da lectura.

SEÑOR RECTOR: Señala que últimamente se ha tenido 023 tomas de local, la primera por los estudiantes de Asamblea Universitaria, el día martes los estudiantes de Sociología reclamando su local, efectivamente obran varios documentos respecto a este tema y espera que las autoridades de la escuelas puedan formular sus puntos de vista respecto a la construcción de este local que están exigiendo. Para el día miércoles estuvo programado el tratamiento de este tema, estuvieron presente los estudiantes de Sociología en este Consejo Universitario y todos fueron participes; y en ningún momento se ha visto la negativa de este Consejo Universitario de no tocar el tema; todos son testigos que se ha pasado el tiempo con la lectura de las actas y luego se ha empezado en debatir el caso del Sr. Tovar; también se sabe que el sistema del motor eléctrico no dio más tiempo para tratar este tema de Sociología; se dio cuarto intermedio; sin embargo, llamó poderosamente la atención que los estudiantes de Sociología nuevamente tomaron el local, porque se tiene programada el tema por Consejo Universitario y simplemente cierran la Universidad. Se tenía varias actividades programadas, como la visita de la Ministra de Educación, quien al enterarse suspendió su visita a la Universidad, reunión con Concytec que se suspendió que estuvo programado para las 11 de la mañana para ver temas de investigación y financiamiento de proyectos; por lo tanto se pide que los estudiantes expliquen respecto a la toma de local; personalmente se les indicó a los estudiantes si no van a levantar la toma de local, Consejo Universitario programado para hoy no se realiza y se suspende indefinidamente; de todas formas se estará generando algunas responsabilidades al respecto.

Seguidamente hace uso de la palabra el Director de la Escuela Profesional de Sociología, Dr. Juan de Dios Cutipa Lima.

También hace uso de la palabra el Director del Departamento Académico de Sociología, Dr. Fermin Chayña.

SUTRAUNA: Pide que se dialogue, y se agende el pedido de los administrativos o se pueda recibir en el despacho de Rectorado para dilucidar algunos aspectos importantes.

SEÑOR RECTOR: Señala que el problema de los administrativos es que piden que se les de S/. 50.00 soles para que se les asigne; al respecto, se ha dicho que se les atenderá siempre y cuando las Oficinas de Planificación, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad digan que existe liquidez para otorgarles los S/. 50.00 que piden.

Consejo Universitario aprobó Asignar un área de terreno para la ampliación de la Escuela Profesional de Sociología, que presenta las siguientes características físicas:

Linderos y medidas perimétricas siguientes:

POR EL NORTE: Colinda con la Escuela Profesional de Cs. De la Comunicación Social Espacio Público Alameda por medio, en línea recta de 20.458 metros lineales.

POR EL ESTE: Colinda con el local de la actual Escuela Profesional de Sociología escalinata por medio en línea recta de 19.6 metros m. lineales.

POR EL OESTE: Colinda con Espacio público – Balcón Sociológico, Área Verde Intangible por medio en línea recta de 19.60 m. lineales.

POR EL SUR: Colinda con la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo vía publica por medio, en línea recta de 20.458 m. lineales.

El área del terreno, encerrada dentro de los linderos y medidas perimétricas señaladas. Es de: 400.9770 m² y un Perímetro de 80.1160 ml.

Pedidos de Tercio de Asamblea Universitaria:

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha solicitado becas en el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas e Instituto de Informática; en vista que no están los interesados se pospone para un próximo Consejo Universitario.

Nutrición Humana – Jose Tovar:

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha enviado mediante Email, la documentación respecto a la Ley de SERUMS, la Resolución Viceministerial, el Reglamento y también la Opinión Legal; a los miembros de Consejo para que merituen, analicen a fin de tomar una decisión el día de hoy.

ASESOR LEGAL: Menciona que hoy se tratará sobre la nulidad de acto administrativo, vale decir la Resolución Rectoral N°085 del 20 de marzo del 2019 por la que nombra al Prof. Tovar Vasquez Jose Antonio; la Oficina de Asesoría Jurídica luego de haber recepcionado la Resolución Rectoral aplico el control posterior que está establecido en la Ley 27444, modificado mediante D. Leg. 1272, numeral 1.16; el mismo que da lectura. Se tiene la declaración jurada firmado por el administrado Tovar, que no cuenta con el SERUMS, el acto vulnera el principio de legalidad y debido procedimiento, lo que contraviene el numeral 1 de la Ley 27444; es importante señalar que todo acto contrario a la Constitución y Ley es nulo de pleno derecho; vale decir que el docente Tovar en la declaración jurada señala no haber cumplido con el servicio rural; por lo que es tan evidente. El Sr. no tiene SERUMS; por ser uno de los requisitos del procedimiento para ser nombrado como docente en la UNA. Se habría infringido, el Artículo 19 literal a) del Reglamento de Concurso de Cátedras para Nombramiento 2018-II fase. Además de las normas invocadas, debe declararse nulo, porque se ha vulnerado el principio del buen procedimiento, quiere decir que el postulante conocía el reglamento y sabía que no tenía el SERUMS. Además de ello se ha invocado el Art. 4 de la Ley 27444, la nulidad de acto lesiona el derecho fundamental del debido procedimiento, quiere decir que tiene derecho a postular y tiene la carga de la prueba, quien postula presenta todos los medios probatorios, todos los títulos que acredite efectivamente no cumplía con ese requisito. No lo presentó y se ha desnaturalizado el proceso de nombramiento. Cuando se habla del artículo 2 del numeral 2 de la Constitución Política, refiere también el Art. 216 de la Constitución que habla de igualdad de oportunidades, por haberse presentado sin ese requisito dato que muchos otros postulantes pudieron haberse presentado en dicha plaza. Por eso Consejo Universitario, así como aprobó el nombramiento debe aprobar la nulidad por incumplimiento del Artículo 19 literal a) del Reglamento de Concurso de Cátedras para Nombramiento 2018-II fase; la Comisión de Concurso de Cátedras en Acta de reunión, señala que realizado el análisis acuerda dar cumplimiento al Reglamento del Concurso de Cátedras para Nombramiento y la Ley 23330. Es evidente la Comisión de Concurso de Cátedras ya se pronunció, es autónoma y su decisión es inapelable; por lo tanto está plenamente acreditado que el postulante Tovar no acreditó con el SERUMS que se requería como requisito previo, que señala el numeral del literal a) Artículo 19 del Reglamento; es oportuno mencionar que no está en discusión las Leyes, en este caso se basa sobre el principio de legalidad, señala tácitamente lo siguiente: la autoridad administrativa Consejo Universitario tiene que actuar con respecto a la Constitución, Leyes y derecho, y de acuerdo a las funciones que se les ha dado, se tiene que tomar una decisión acorde a la Ley. Deja a criterio de Consejo Universitario la decisión de la Comisión de Concurso de Cátedras, no es necesario el voto simplemente se aplica la Ley; ahora si el administrado sería afectado en sus derechos una vez notificado con el acto resolutorio, tiene el derecho de poder recurrir en vía de reconsideración y apelación a la instancia correspondiente, resuelto la instancia se habilita recurrir al Poder Judicial y/o Tribunal Constitucional, porque es un derecho conforme lo señala la Constitución, sobre el derecho a la defensa y derecho a la petición.

Sr. J. TOVAR: Aclara que en una reunión previa en el mes de enero presentó y se solicitó en Consejo el aval para

que pudiera participar en el concurso, no se está incumpliendo ni sorprendiendo, en su declaración jurada ha puesto no haber hecho el SERUMS. Así mismo se da con la sorpresa que el documento de nulidad ha salido el 5 de abril. Seguidamente sede la palabra a su abogado.

Seguidamente se da un amplio debate al respecto, con la intervención del Decano de Ciencias Agrarias, Decano de Derecho, Director de Posgrado, Decano de Ing. Minas, Decano Sociales, Grad. R. Tipo; entre otros se pide mayor análisis a profundidad y no llegar a confusión; se debe proceder con un poco más de prudencia, eso significa consultar al SERVIR o a la SUNEDU, para que indiquen claramente en el caso del Sr. Tovar si es exigible o no el SERUMS teniendo en cuenta los años que tiene como docente; el mismo que servirá para validar a los que no tienen SERUM y que trabajan en la UNA; respecto al temor de la denuncia penal, se indicó que no estamos dejando de tratar el tema, en los últimos Consejos los estamos tratando y no se está dejando de lado; es importante premunirnos de mayores pruebas contundentes y dar el tiempo prudente para resolver este caso porque existen dudas; y si se tiene que anular, podría traernos más cola y eso complicaría aun más el caso. Porque se trata de un docente que ya está laborando buen tiempo en la Universidad y tiene derechos, la declaración jurada no constituye falta porque el colega ha declarado la verdad.

DECANA ENFERMERÍA: Indica que el reglamento es para cumplir con los requisitos que se señala.

DECANA SALUD: Señala que está de acuerdo que se traiga más documentos que justifiquen del por qué no se debe nombrar el Sr. Tovar; así mismo, tiene una consulta realizada a SUNEDU por la colega Adelaida Visa, en la respuesta dice: que sobre los requisitos para ejercicio a la docencia, no figura la realización del SERUMS; está de acuerdo que se requiera mayores elementos para fundamentar la anulación o la no anulación del nombramiento; pide un tiempo prudencial para hacer las consultas.

SEÑOR RECTOR: Señala quien tomará la determinación es el Consejo Universitario, el requisito está puesto en el Reglamento, el mismo que ha sido ampliamente debatido y aprobado en Consejo Universitario.

Posteriormente menciona, que se está entendiendo que se tenga mayores elementos de juicio; sin embargo, existe la opinión de Asesoría Jurídica que está en Actas, del Abogado del Sr. Tovar y de los Miembros de Consejo Universitario. También se tiene que tener en cuenta la actuación del Consejo Universitario sobre la base del Reglamento de concurso de Cátedras; si existe la necesidad de mayores elementos de juicio, que se realice las consultas a la SUNEDU y al SERVIR; pero no se debe olvidar que se llevó un proceso con un Reglamento aprobado por Consejo y está como requisito de este concurso; también hay que tomar en cuenta las normas que rigen el SERUMS; hace constar en actas que este Consejo Universitario de acuerdo a la particularidad de las facultades se ha decidido considerar el SERUMS y reitera que el Reglamento ha sido ampliamente debatido en este Consejo Universitario.

DECANO BIOLOGÍA: Indica que se tendría que considerar el acta que se ha debatido el tema del SERUMS, esta acta habría que adjuntar y la consulta que debe ser más amplia.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene que considerar todas las normas, además del Reglamento que ha regulado todo el proceso, y con las actas también.

ASESOR LEGAL: Indica que las consultas se hacen en términos generales, no se puede hacer consultas en forma dirigida, se aplica el reglamento y si el SERUMS es correcto o no; no se puede hacer consultas específicas.

Consejo Universitario determinó elevar la consulta al SERVIR y SUNEDU, respecto a: ¿Es causal de Nulidad de Oficio el incumplimiento del requisito de prestación del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los concursantes a plazas docentes en Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería, Odontología y Nutrición Humana)? Requisito que se encuentra establecido expresamente en el Reglamento del Concurso de Cátedras para Nombramiento de Docentes respectivo. Dado que existe la Ley N°23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS; Reglamento de la Ley N°23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS – Decreto Supremo N°005-97-SA y Resolución Viceministerial N°0138-86-SA-DVM. Así mismo, en los casos de los docentes que ya están nombrados y no cuentan con el SERUMS (Ley 23330) para el ejercicio profesional; cuál sería su situación laboral de no contar con el mismo, o no es necesario que cuenten con el SERUMS por ser una institución de Educación Superior.

Informe Comisión Nombramiento Personal Administrativo:

DECANO CONTABILIDAD: Informa que la Comisión ha concluido conforme al cronograma aprobado por Consejo, el informe ha sido alcanzado al despacho de Rectorado el día de hoy; habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la propia Ley de Presupuesto, que alcanza a las entidades del Sector Público, que autoriza el nombramiento del personal administrativo bajo el Régimen del D. Leg. 276 Ley de la Carrera Administrativa; para su nombramiento cumpliendo con los requisitos que establece la propia ley.

SEÑOR RECTOR: Señala que este caso no será debatido; pero hace un informe complementario respecto a este caso, varias universidades han hecho la consulta al SERVIR como Moquegua, Tacna y otros; donde en sus conclusiones señala lo siguiente: *el Nombramiento previsto por Centésima Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 se realizará previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza y siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de puestos de la entidad en el marco de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil. Además, resultará aplicable en tanto se emita el dispositivo legal que contenga los lineamientos, procedimientos y demás aspectos que viabilicen el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.*

Por lo tanto la Universidad ha enviado la consulta, así como lo han realizado las otras Universidades y estamos a la espera de ese documento, sobre la información recibida se estará poniendo a consideración la información presentada por la Comisión, con la documentación que llegue, porque es un tema delicado.

3. IV Foro Internacional Interuniversitaria, Gestión Integral de Riesgos y Desastres, Adaptación al Cambio Climático.
Consejo Universitario aprobó nominar las Comisiones Organizadoras del IV FORO INTERNACIONAL INTERUNIVERSITARIO: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (GIRD) Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC); a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de setiembre del 2019, siendo sede la Universidad Nacional del Altiplano Puno; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

COMISIONES ORGANIZADORAS DEL IV FORO GIRD Y ACC

1.- COMISIÓN EJECUTIVA

Porfirio Enríquez Salas (Rector UNA)
Rogelio O. Florez Franco (Vicerrector Académico - UNA)
Wenceslao T. Medina Espinoza (Vicerrector de Investigación -UNA)

2.- COMISIÓN ASESORA

Es la mesa de 4 rectores, que, además, inaugura el Foro
Orestes Cachay Boza (Rector UNMSM, sede I Foro)
Adilio Portela Valverde (Rector UNJBG, sede II Foro)
Orlando Gonzales Nieves (Rector UNT, sede III Foro)
Porfirio Enríquez Salas (Rector UNA-PUNO, sede IV Foro)
Funcionario USAID
Gobernador Regional
Alcalde Provincial

3.- COORDINACIÓN GENERAL DEL FORO

Roles de la Comisión:

- Aprobar las propuestas de trabajo, dirigidas por la UNA-PUNO, para la organización del Foro.
- Coordinar las actividades organizativas del Foro.
- Administrar los recursos necesarios del Foro.
- Dirigir el montaje y la realización de las actividades propias del Foro.

INDECI : Representante

CENEPRED : Representante

UNA-PUNO : Edmundo Moreno Terrazas y Edwin Catacora Vidangos

USAID : Dante Torres Anaya, Carlos Córdoba del Campo, Jaqueline Montoya Alvis, Ricardo Herrera y Laura Trejos.

4.- COMISIÓN DE LOGÍSTICA

Coordina con Laura Trejos (USAID)

Roles de la Comisión:

- Atender las necesidades de: aeropuerto, transporte, salones de trabajo, iluminación, sonido, equipos de apoyo, alimentación y refrigerios durante las sesiones (Catering), carpetas de documentos, registro, control de asistencia y entrega de material de apoyo, servicios de traducción simultánea, salud, reservación de hoteles y restaurantes, elaboración de certificados, apoyo a las mesas o paneles.

Mary Carmen Arenas Bohorquez

Felipe Gálvez Condori

5.- COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, PUBLICIDAD E IMPRESOS

Coordina con Ricardo Herrera (USAID)

Roles de la Comisión:

- Coordinar la producción y difusión de las informaciones relativas a la organización y realización del Foro.
- Seguimiento y acompañamiento al diseño de la publicidad relativa al evento.
- Establecer un mecanismo de comunicación interno al evento y externo, de todo el proceso de organización y realización del evento.
- Mantener actualizado el repositorio de documentos generados en el evento.
- Seguimiento y monitoreo de la Prensa.
- Contrata traductores simultáneos

Yudi Yucra Mamani

Javier Mamani Gamarra

Percy Gómez Baylón

Juan Gómez Apaza

6.- COMISIÓN FORO VIRTUAL

Roles de la Comisión:

- Coordinar las transmisiones en vivo del Foro en las diferentes plataformas sociales.
- Planificar la grabación, la cual servirá como referencia para la posteridad.
- Actualizar los portales del Foro.
- Articular los protocolos de transmisión con las IES para la difusión del foro.

Gabino Flores Chipana (Coordinador general)

Mario Cuentas Alvarado (Coordinador adjunto)

Charles I. Mendoza Mollocondo (Coordina la mesa 1)

Elvis Aliaga Payehuanca (Coordina la mesa 2)

Crist Palli Apaza (Coordina la mesa 3)

Amilcar Sucasaca (Coordina la mesa 4)

7.- COMISIÓN SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EVENTO Y PRODUCCIÓN DE UNA REVISTA DIGITAL DE DIFUSIÓN DEL FORO. COMISIÓN MEMORIAS DEL EVENTO, COMISIÓN RELATORA.

Roles de la Comisión:

- Acompañar a la Comisión organizadora en el proceso de selección de relatores y elaboración de guías e instructivos para las relatorías
- Apoyar en las tareas de elaboración de las memorias del Foro
- Dar seguimiento a la elaboración de informes de las relatorías
- Apoyar el consejo de redacción de la revista de difusión.

7.1. Comisión memorias del evento y comisión relatora

Eland Dick Vera Vera

Jorge Gabriel Durant Broden

Alí William Canaza Cayo

Israel Lima Medina

7.2. Especialista en revista digital

Luigi Rodríguez Rocha

Moisés Bustincio Cahui

8.- COMISIÓN DE FUNCIONES FUNDAMENTALES DE LA UNIVERSIDAD

Roles de la Comisión:

- Cada una de las sub comisiones, evalúa la pertinencia de las ponencias enviadas a las mesas del foro y las programa

8.1. Sub comisión gestión institucional (Mesa 1)

Roles de la Comisión:

- Determinar lineamientos de política incorporación EO / plan institucional, creación de la oficina GIRD/ACC, provisión de recursos, alianzas estratégicas, seguridad institucional en las sedes.

Angel Canales Gutierrez (moderador de la mesa)

Audberto Millones Chafloque

Vicente Alanoca Arocutipa

8.2. Sub comisión académica e incorporación curricular (Mesa 2)

Roles de la Comisión:

- Incorporar competencias al perfil del egresado, incorporar al diseño curricular, promover la capacitación en GIRD Y ACC, cursos/talleres/diplomados/maestrías/ doctorados / intercambios técnicos.

Rogelio O. Florez Franco (Vicerrector Académico - UNA) (moderador de la mesa)

Andrés Arias Lizares

8.3. Sub comisión investigación (Mesa 3)

Roles de la Comisión:

- Incorporar las líneas de investigación en diversas escuelas promover el desarrollo de tesis de pre y post grado realizar eventos académico/investiga consecución de fondos para investigación – acción.

Wenceslao t. Medina Espinoza (Vicerrector de Investigación - UNA) (moderador de la mesa)

8.4. Sub comisión responsabilidad social (Mesa 4)

Roles de la Comisión:

- Asesor principal de los estamentos de gobierno (ministerios / gobernó / intendencias).
- Alianza con sen / gobernac. / intendenc. Establecer estrategias de rrd con sector público y privado. Voluntariado en respuesta a emergencias y desastres

Salvador Hanco Aguilar (Oficina de responsabilidad social) (moderador de la mesa)

Guido Barboza

Alejandra Malma Cordero

9.- COMISIÓN DE PROTOCOLO

Roles de la Comisión:

- Coordinar todo lo relativo al manejo del protocolo del evento (Realización de los registros fotográficos de grupo de la inauguración, de las mesas de trabajo y otros importantes).
- Conformar las subcomisiones de protocolo con representantes de las IES
- Clasificar los grupos de protocolo por áreas.
- Definir código de vestimenta del equipo de protocolo.
- Establecer funciones y puntos de atención que deben cubrir las diferentes comisiones del protocolo.
- Conformar comisiones de protocolo por cada mesa de trabajo en las sedes donde se realizará el evento (ubicación de banderas de Perú, USAID y países de rectores que concurren al foro).

Ruth F. Boza Condorena (Coordinadora)

Katia Barrientos (Coordinadora adjunta)

Liceli G. Peñarrieta Bedoya

Esmélica R. Rivera Carpio

Sub comisión de visita a las islas flotantes de los Uros (prepara a los guías para que informen sobre la historia de las islas, cómo se hacen las islas, etc.).

Esta comisión coordina con Laura Trejos, para el alquiler de los botes

Mario Silva (coordinador)

10.- COMISIÓN DE SEGURIDAD

Coordina con la comisión de protocolo

Roles de la Comisión:

- Garantizar la seguridad de los asistentes al Foro en sus días de desarrollo.
- Garantizar la protección y acompañamiento de las autoridades e invitados internacionales.
- Difundir rutas de acceso, evacuación y salida de emergencia en coordinación con las sedes.
- Verificar la existencia de señalización de los locales donde se llevará a cabo las mesas de trabajo

Javier Mamani Gamarra (coordinador)

Alejandra Malma Cordero

Cuerpo de bomberos voluntarios

Javier O. Huaraya Mamani (Personal seguridad UNA-PUNO)

11.-COMISIÓN DE VOLUNTARIADO

Coordina con Juan Ramos, coordinador del voluntariado de la UNMSM

Roles de la Comisión:

- Articular la organización del grupo de voluntarios para apoyar las distintas comisiones de trabajo.

Eladia Margot de la Riva Valle (Coordinadora)

Greis Andía

Maria Antonieta Bedoya Gonzales

Esta comisión tiene una reunión específica el 2 de agosto del presente año.

12.- COMISIÓN ORGANIZADORA DE FERIA DE DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS

Roles de la Comisión:

- Coordinar la recopilación de todas las informaciones de relevancia del foro, así como articular sus acciones con la comisión de sistematización para el manejo de las informaciones a difundir.
- Coordina la presentación de afiches, posters de ponencias y fotos relacionadas con el evento.
- Coordina la instalación de stand para que instituciones presenten sus documentos y otros.

Wenceslao T. Medina Espinoza (Vicerrector de Investigación UNA) (Coordinador)

Walker Aragón (Especialista en fotografía)

13.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Roles de la Comisión:

- Elaboración de presupuesto general.
- Gestión de recursos.
- Manejo de cotizaciones.
- Contacto con proveedores.
- Compras y contrataciones.

Porfirio Enríquez Salas (Coordinador)

Edmundo Moreno Terrazas

Edwin Catacora Vidangos

José d. Fuentes Lopez

Funcionario área de Contabilidad UNA-PUNO

14.- COMISIÓN DEL MEJOR SIMBOLO DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES PERUANAS EN GIRD Y ACC

Roles de la Comisión:

- Coordinar organización de logística preparatoria del acto
- Coordinar la convocatoria a los invitados especiales al acto
- Gestiona la elaboración de un símbolo del evento que identifique a la Red Nacional de Universidades Peruanas en GIRD y ACC, recepción de los premios a entregar, por la UNA-PUNO y USAID/OFDA.

Boris S. Espezúa Salmón (Coordinador)

Carlos P. Ramírez Cayro

Juana I. Zavaleta Gomez

Edith Tello Palma

Luis V. Olivera Marocho

15.- COMISIÓN DE NOCHE DE GALA

Roles de la Comisión:

- Coordinar la presentación artística para los asistentes al evento.

Salvador Hanco Aguilar (Oficina de responsabilidad social).

Hector L. Velásquez Sagua (Decano Facultad Ciencias Sociales).

16.- COMISIÓN DE PROTOCOLO DE LA FIRMA DEL ACTA DE PUNO POR EL CONSEJO DE RECTORES Y AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DEL PERÚ, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Roles de la Comisión:

- Coordinar el almuerzo donde se firmará el acta de Puno.

Elsa Alatrística Velezvia (Coordinadora)

Mavila Delgado Cáceres

17.- COMISION DE SISTEMATIZACION DEL PROCEDIMIENTO METODOLOGICO DEL FORO

Roles de la Comisión:

- Sistematiza el procedimiento metodológico del foro.

Wenceslao T. Medina Espinoza (Vicerrector de Investigación UNA)

Mario Cuentas Alvarado

Walter Tudela Mamani

José D. Fuentes López

Alicia León Tacca

LA COMISIÓN

Porfirio Enríquez Salas (Rector – Comisión Ejecutiva)

Edmundo Moreno Terrazas (Coordinador General)

Edwin Catacora Vidangos (Sub Coordinador General)

Consejo Universitario solicita al Vicerrectorado Académico, alcanzar la nómina de estudiantes de Tercio Superior (17 estudiantes), para incorporar en las Comisiones del IV FORO INTERNACIONAL INTERUNIVERSITARIO: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (GIRD) Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC), el mismo que ha sido aprobado en Consejo Universitario. Información que se requiere con urgencia para disponer la emisión de Resolución Rectoral.

4. Aprobación de Modificación 01 y ampliación de plazo N° 2 de la Obra: Recuperación del Servicio Académico y de apoyo a la Investigación de pregrado de la Facultad de Ing. De Minas.

Consejo Universitario recomienda a la Oficina de Ejecución de Inversiones de la UNA exigir el recojo de material sobrante de las obras, en vista que da mal aspecto los montículos de tierra, palos y otros que están alrededor de las obras. Así mismo, recomendar que para la recepción de obra, debe estar limpio y en orden el área de construcción.

Consejo Universitario aprobó la Modificación N°01 y ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; CÓDIGO SNIP N°332728; por 29 días calendario; la misma que no implica incremento presupuestal.

5. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Prof. De Educación Primaria.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; CÓDIGO SNIP N°315443; por 60 días calendario; la misma que no implica incremento presupuestal.

6. Aprobación de ampliación de plazo N°02 de la obra: Mejoramiento de servicios Complementarios para la Formación Profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la UNA.

Consejo Universitario aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; CÓDIGO SNIP N°316358; por 40 días calendario; la misma que no implica incremento presupuestal.

7. Ampliación de Plazo N°03 de la Obra: Creación del Servicio de Laboratorios de Ciencias Básicas para las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Salud Humana de la UNA.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD HUMANA DE LA UNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; CÓDIGO SNIP N°360072; por 30 días calendario; la misma que no implica incremento presupuestal.

8. Pagos indebidos al personal docente: por bonificaciones personales, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio.

SECRETARIO GENERAL: Menciona que existe una opinión Legal que ratifica la Opinión N°317-2018 en todo sus extremos; el mismo que se da lectura.

SEÑOR RECTOR: Señala que la cantidad aproximada que se otorgó por gastos de luto, sepelio, remuneración personal por 25 o 30 años, son 120 docentes, los mismos que se debe revocar en Consejo Universitario. Un informe de Asesoría indicó que eran derechos ganados, pero todo esto ha llegado a la OCI instancia que no reconoce ningún derecho ganado, y este Consejo Universitario autorizó que se siga pagando luto y sepelio; pero todo una sanción para el suscrito como titular, porque se indica que se ha hecho pago indebido; por ello se trae para que se revoque esas resoluciones, lamentablemente los docentes tendrían que devolver el monto que han cobrado, poco a poco, caso contrario el suscrito tendrá toda la responsabilidad.

JEFE DE PLANIFICACIÓN: Indica que esta establecido en la Ley de Presupuesto para el 2019, Ley 30879, el mismo que da lectura; al respecto se hizo un comentario en Lima conjuntamente con el Vicerrector Académico, respecto a la implementación de este caso, donde se indicó que se viene coordinando y se emitirán una norma para precisar estos montos, procedimientos y mecanismos para implementar estos derechos que están reconociendo este año, a partir del 2019.

SEÑOR RECTOR: Señala que el pago indebido tiene que devolverse, la opinión de Asesoría Jurídica se sustenta en la opinión de OCI; se debe tener claro que la norma no es retroactiva. Por lo que exige al Consejo se rectifique ese acuerdo que este mismo Consejo ha dado, está de acuerdo que los docentes tienen derechos a cobrar, se ha cumplido con una opinión legal; lamentablemente para la OCI no sirve la opinión legal.

DECANO DERECHO: Hace recordar que OCI tiene una actuación casi prejudicial, es prueba de un proceso de control; cuidado OCI puede aperturar todo un proceso, es de la opinión que decida por la revocatoria; pero exhorta al Sindicato de hacer una lucha para reivindicar este derecho de los colegas.

ASESOR LEGAL: Menciona que en principio existe pago indebido. La Ley 23733 estaba vinculado al D. Leg. 276 y D.S. 005, en este caso si les corresponde percibir estos derechos; pero al entrar en vigencia la Ley 30220 se ha cortado esos derechos, lo que no está permitido por ley no se puede ejecutar, eso es vulneración al principio de legalidad; quiere decir que este Consejo Universitario no estaría actuando en función a la Constitución, Leyes y derecho; ya teniendo actuaciones de OCI y Asesoría Legal corresponde que se revoque.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Revocar las Resoluciones Rectorales emitidas a favor de los Señores Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que autorizaron el otorgamiento de Subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, Ampliaciones de bonificación personal por cumplir 25 y 30 años de servicio, y Bonificaciones Diferencial; debiendo emitirse de manera individual las respectivas resoluciones rectorales que resuelva dejar sin efecto el anterior acto administrativo, disponiéndose en el mismo, cumpla el docente con devolver los pagos indebidos.
- Disponer a quien corresponda, el inicio de recuperación de los pagos indebidos hechos en favor del personal docente nombrado activo, cesante y contratado, cuya nómina obra en el expediente (97 docentes).
- Remitir el presente expediente a la Oficina de Control Interno (OCI) de la UNA Puno, para el pronunciamiento respectivo en los términos que correspondan; caso contrario se procederá a formular las denuncias respectivas para la determinación de responsabilidades.

CONTRATO DE DOCENTES.

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente por invitación directa para el Año Académico 2019. Teniendo en cuenta que para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizara la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirá el contrato; según el siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN DIRECTA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Escuela Profesional	Tipo de contrato	DETALLE	A PARTIR DEL	OBSERV.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:						
	CASTILLO COAQUIRA ISABEL EVELIN	Biología	B2	Asig. Pptal	15/04/2019	
	PALACIOS FRISANCHI BALBINO LORGIO	Biología	B2	Asig. pptal	15-04-2019	

	TURPO AROQUIPA RENZO HERNAN	Biología	B2	Asig. Pptal.	15/04/2019	
--	-----------------------------	----------	----	--------------	------------	--

SECRETARIO GENERAL: Indica que se tiene la propuesta de Contratos de Educación; se pide que se revise con Planificación y Vicerrectorado Académico, en vista de no contar con informes.

Quedaría pendiente.

Reglamento Carga Académica:

Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 33° Reglamento para la Distribución de Carga Académica Docente 2019, aprobado con Resolución Rectoral N°0431-2019-R-UNA; en el extremo siguiente:

Artículo N° 33:

- *Los docentes investigadores calificados por CONCYTEC y ratificado en Consejo Universitario y previa reglamentación, asumirán carga académica mínima de un (01) componente curricular.*
- Modificación que se realiza en cumplimiento del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, D.S. N°005-2019-MINEDU, numeral 6.8 del Anexo – Cuadro de Infracciones del reglamento.

Contratos pendientes de Educación Física:

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que, conforme se quedó en Consejo Universitario del 17 de abril, ha dado a conocer al Consejo de Facultad de hoy todo esos puntos; pero Consejo de Facultad sigue opinando que no está correcto y que Consejo Universitario debería nominar una comisión investigadora respecto a los 5 años.

SEÑOR RECTOR: Señala que en este Consejo se ha superado esta situación y se le ha invocado al Decano para que emita la Resolución y no se está cumpliendo.

ASESOR LEGAL: Menciona que este Consejo Universitario ha tomado una decisión y está aprobado, el órgano de menor jerarquía que es el Consejo de Facultad de Educación debe acatar, el no cumplimiento es desacato a la autoridad, en todo caso se tendría que formular la denuncia penal ante el Ministerio Público.

Consejo Universitario hace de conocimiento del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; que los acuerdos de Consejo Universitario se cumplen; por consiguiente, debe alcanzar la Resolución Decanal de Contrato a favor de LIMACHE FLORES MARILUZ B1 Ranking, y MAMANI VELASQUEZ DONY aprobado en Consejo Universitario Extraordinario del 03 de abril del 2019; en caso de incumplimiento se iniciará con las acciones legales civil o penal que correspondan.

Siendo horas quince con treinta y cuatro minutos del mismo día, se concluye la sesión, de lo que doy fe.